III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106 MIRAFLORES DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 36/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: http://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Miraflores de la Sierra, a 1 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/20.221/23)

BOCM-20231204-106